



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designa Prof. Ayudante A DS - Sección Física // EX-2022-00930687- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por resolución RHCD-2022-395-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente, por doce meses, tres (3) cargos de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple, en la Sección Física, y;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD N.º 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2023;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen, con su correspondiente Orden de Mérito que como ANEXOS 1 y 2 forman parte de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen con su correspondiente Orden de Mérito, que como ANEXOS 1 y 2 forman parte de la presente Resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dras. Silvina LIMANDRI y Yamila GARRO LINCK, y Dr. Rodolfo PEREYRA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Resolución RHCD-2022-395-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente como Profesores/as Ayudante A con dedicación simple a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero del 2024, a los/as docentes que se mencionan a continuación:

- María Soledad APREA (Legajo 48.025- código interno 119/02)
- José Iván NIEVA (Legajo 50.681- código interno 119/29)
- Benjamín R. MARCOLONGO (Legajo 50.047 - código interno 119/39)

ARTÍCULO 3º: El personal designado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo con la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.